



Gobierno Regional Ica



ORDENANZA REGIONAL

Nº 0015 -2012-GORE-ICA

Ica, **13 DIC. 2012**



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil doce, visto el Oficio Nº 803-2012-GORE-ICA/PR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordantes con los artículos 2º y 3º de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece que, los Gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y que tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a la Ley;

Que, el artículo 28º de la Ley Nº27783 "Ley de Bases de la Descentralización" establece que, "Las regiones son unidades territoriales geoeconómica, con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas históricas, económicas, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan distintos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales";

Que, la Región de Ica, ha sido constituida sobre el territorio del departamento del mismo nombre; es decir está conformada por las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca;

Que, mediante Oficio de vistos, se formula por ante el Consejo Regional el pedido de ampliar los alcances de la Ordenanza Nº0021-2007-GORE-ICA para la ejecución y restructuración de la Comisión Ejecutora Especial para elaborar la base de la composición del Himno Regional, así como la creación de la Bandera y el Escudo Regional, con la finalidad de conservar y fortalecer nuestra identidad regional, además de promover una adecuada modernización y desarrollo socio cultural de nuestra región; máxime si tenemos en cuenta, el verdadero significado histórico que representará para los ciudadanos, el Himno, la Bandera y el Escudo Regional;

Que, estando a lo propuesto, debatido y aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2012, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº27902;





Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR los alcances de la Ordenanza N°0021-2007-GORE-ICA para la Ejecución y Reestructuración de la Comisión Ejecutora Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, la conformación de una Comisión Ejecutora Especial Integrada por nueve (09) personas, integrantes de Instituciones calificadas para la elaboración de las bases:

- Representante de la Dirección Regional de Cultura de Ica.
- Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Representante de la Dirección Regional de Educación de Ica.
- Representante del Centro Cultural de la Región.
- Representante de la Escuela Superior de Música "Francisco Pérez Anampa"
- Representante de la Escuela Superior de Formación Artística "Sérvulo Gutiérrez Alarcón".
- Representante del Colegio de Periodistas del Perú.
- Representante de la Asociación Regional de Poetas y Escritores - ARPE.
- Representante de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas de Ica - ANEA.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Gobiernos regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, para su promulgación.

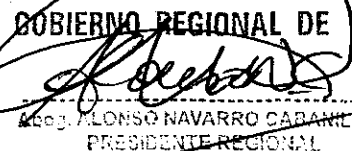
SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJERO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:
Mando se registre, publíquese y cumpla.

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

